



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 12 de diciembre de 2022
CITE: CPPEyF N°036/2022-2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



REF. SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

En adhesión al Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la reposición del siguiente Proyecto de Ley:

N° PL	RESUMEN
CS N° 056/2021-2022	PROYECTO DE LEY QUE "MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N° 653 DE 18 DE OCTUBRE DE 1984".

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Omar A. Yujra Santos
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc/Arch
OYS/rgc



CÁMARA DE DIPUTADOS



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P. N° 502/2021-2022

2-1878 00156

CÁMARA DE DIPUTADO SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO			
29 SEP 2022			
HORA	15:12	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	136 m	

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL PANDO			
5845			
30 SEP 2022			
HORA	12:31	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	7	

Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el **Proyecto de Ley N° 056/2021-2022 C.S.**, que modifica la denominación de la Universidad Técnica de Pando por Universidad Amazónica de Pando.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.


Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY C.S. N° 056/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE PANDO POR
 UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO**

ARTÍCULO ÚNICO. (MODIFICACION DE DENOMINACION). Se modifica la denominación de la "Universidad Técnica de Pando" dispuesta en el artículo 1 de la Ley N° 653, de 18 de octubre de 1984, por Universidad Amazónica de Pando con sede en la ciudad de Cobija, capital del Departamento de Pando, de conformidad a la Resolución N° 15/94, de 07 de octubre de 1994 del VIII Congreso Nacional de Universidades de Bolivia, denominación que deberá ser utilizada en todos sus actos académicos y administrativos.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. Los diplomas académicos, títulos en provisión nacional y títulos profesionales en todos los niveles y grados que fueron otorgados y extendidos por la "Universidad Técnica de Pando", con la denominación de "Universidad Amazónica de Pando", tienen plena validez. Así como las gestiones legales, administrativas y económicas realizadas.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
 CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
 Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

